



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/05/17	Hs. 14:45
Numero: 67	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honra y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 69/17

LETRA: PRO

Ushuaia, 16 de mayo de 2017.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINO

S ____ / ____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines ingresar sobre tablas en la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución referido a REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, las requisitorias efectuadas mediante Resoluciones CD N° 244/2016 y N° 76/2017, referidas a llevar adelante por el DEM los informes que incluyan información cuantitativa, cualitativa y condiciones socioeconómicas de los barrios usurpados.

Sin más, saludo a Ud. atentamente.


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
**BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, las requisitorias efectuadas mediante Resoluciones CD N° 244/2016 y N° 76/2017, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, bajo sanción de apercibimiento y descuento correspondiente.

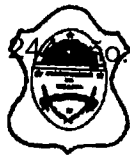
ARTICULO 2º.- De forma.

RESOLUCIÓN CD N°: _____/2017

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



**Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

48/2016

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para la realización de un estudio poblacional en los autodenominados "barrios autogestionados".

ARTÍCULO 2º.- El informe solicitado deberá incluir información cuantitativa respecto población, viviendas -tipos y condiciones de las mismas-, condiciones socioeconómicas de sus habitantes y otros datos que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 244 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1118/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los planes de control y prevención que se llevan adelante desde el Ejecutivo municipal para evitar las ocupaciones ilegales.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para la realización de un estudio poblacional en áreas ocupadas ilegalmente, con información cuantitativa y cualitativa respecto de tipos de viviendas, condiciones socioeconómicas de sus habitantes y otros datos que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **76** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia